Plan de pagos caduco. Regularización.



¿A un cliente se le cayó un plan de pagos, puede ser que no haya forma de refinanciar el saldo que quedó impago?

Si se trata de un plan de facilidades de pago de la RG N° 5321, la caducidad de dicho plan de pagos no puede ser incluida en un nuevo plan de la misma norma.

Fuente: Artículo 2°, inciso n) RG N° 5321:

"Quedan excluidas del presente régimen de facilidades de pago, las obligaciones que seguidamente se detallan: ... n) Las obligaciones incluidas en planes de facilidades de pago cuya caducidad opere según lo dispuesto por esta resolución general, así como aquellas incluidas en planes de facilidades de pago correspondientes a las Resoluciones Generales N° 4.057 y N° 4.268, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuya caducidad opere con posterioridad a la publicación de la presente norma, excepto que se trate de saldos susceptibles de ser regularizados en un plan por deuda proveniente de la actividad fiscalizadora previsto en el inciso e) del artículo 5°."